

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de fecha 10 de noviembre de 2011, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Personas que se relacionan:

- Don Fernando Belaunzaran Abbdoud, con domicilio en travesía de las Eras, número 4, cuarto F.
- Don Jair de Jesús Bermúdez Bermúdez, con domicilio en la calle María Cristina, número 3, primero derecha.
- Doña Elba Cárdenas Iturriaga, con domicilio en la calle Júcar, número 58, planta baja.
- Don Yohann Gabriel de Farias Luvizetto, con domicilio en la calle Nueva, número 22, primero A.
- Don Miguel Enrique Lamperti, con domicilio en la avenida del Príncipe de Asturias, número 6, bloque 11, primero B.
- Doña Susan Lynn Milla, con domicilio en la calle Esgueva, número 1, planta baja.
- Doña Kristina Moreno, con domicilio en la calle San Babilés, número 81, planta baja.
- Doña Liz Marielle Moreno, con domicilio en la calle San Babilés, número 81, planta baja.
- Doña Mía Isabella Moreno, con domicilio en la calle San Babilés, número 81, planta baja.
- Doña Nicole Naomi Moreno, con domicilio en la calle San Babilés, número 81, planta baja.
- Don Ruddy Esmel Moreno, con domicilio en la calle San Babilés, número 81, planta baja.
- Don Salvador Ozuna Giménez, con domicilio en la calle María Cristina, número 2, primero izquierda.
- Doña Silvia Celina Ponce Silva, con domicilio en calle Cueva de la Mora, número 5, planta baja B.
- Don Edgar Alberto Quiñónez, con domicilio en la calle Estación, número 5, planta baja.
- Doña Diana Marcela Santamaría García, con domicilio en la avenida del Príncipe de Asturias, número 285, bloque 1, segundo I.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponerse con carácter previo y potestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente, podrá utilizar otros recursos si lo estimase oportuno.

En Villaviciosa de Odón, a 19 de diciembre de 2011.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/10.956/11)